

Mairena del Aljarafe,

D. ...., Socio Titular nº ....., AUTORIZO la transmisión del Título de adscripción al Club Río Grande a:

D.

Con domicilio en

Provincia  D.N.I

Teléfono

E-MAIL:

Quién firma, también, la presente en prueba de conformidad

Fdo.          TRANSMITENTE	Fdo.          ADQUIRENTE
--	--

Nota: La transferencia de titularidad está sujeta al procedimiento establecido en el art.24del Reglamento de Régimen Interior que se adjunta, así como los gastos administrativos que acuerde la Junta Directiva, según el Art. 8.2 letra d, de los Estatutos del Club.

**Confidencialidad.** - El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigida al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

**Para la transmisión del título se requerirá lo siguiente:**

a) El adquirente deberá presentar la correspondiente solicitud de admisión y depositar en la Dirección General del Club la cantidad convenida para la transferencia del Título.

b) En el plazo máximo de treinta días naturales la Junta Directiva deberá notificar la decisión del Club de adquirir o no el Título, devolviendo en caso afirmativo, al adquirente el importe depositado y abonando al transmitente el importe que resulte inferior entre la cantidad convenida para la transferencia del Título y la media de las diez últimas transmisiones de títulos, pasando el Título a la propiedad del Club.

c) En el caso de que la decisión del Club sea contraria a adquirir el Título, la Junta Directiva deberá, dentro del citado plazo de treinta días naturales, o bien autorizar la transferencia, y entregar la cantidad depositada por el adquirente al transmitente, entendiéndose con ello que se acepta como Socio titular al adquirente o, en caso contrario, denegar la admisión como socio del adquirente, devolviéndole la cantidad depositada. En ambos casos, admisión o denegación, deberá estar motivada.

3. No podrá transmitirse ni adjudicarse Título alguno, si su titular no se encuentra al corriente en sus obligaciones económicas con el Club. Para que la transmisión o adjudicación produzca plenos efectos, será imprescindible haber abonado la deuda total contraída, pudiendo compensarse la misma si así lo estima la Junta Directiva, con el importe de la operación de transmisión.

4. El derecho de tanteo no podrá ejercerlo el Club en las transmisiones que se efectúen entre familiares de primer o segundo grado de consanguinidad. Tampoco se aplicará dicho derecho de tanteo a cónyuges o persona con quien mantuviera análoga relación de afectividad que se adjudiquen el título por fallecimiento del titular.

5. Entre los datos de los títulos emitidos por el Club deberá constar la autorización de la Junta Directiva mediante copia del acta comprensiva de la adopción del acuerdo.

6. En supuestos de separación y/o divorcio y cualesquiera otros que supongan la disolución y liquidación del régimen económico matrimonial de gananciales deberá acreditarse ante la Junta Directiva la adjudicación del título exclusivamente a uno de los cónyuges, mediante el oportuno documento, convenio o resolución judicial. Provisionalmente, la Junta Directiva podrá adjudicar la titularidad al que así haya estado figurando y mantener como Asociado familiar, aunque con cuota de Socio titular al otro cónyuge distinto al titular al solo efecto de acceder a las instalaciones y sin otros derechos asociativos. En estos casos, en el plazo máximo de seis meses habrá de acreditarse la definitiva adjudicación del Título. Dicho plazo podrá prorrogarse a petición de uno de los cónyuges hasta la finalización del procedimiento judicial que acrediten tener pendiente de resolución.

7. Con carácter extraordinario y a petición de la persona que no fuera titular, cuando conste iniciado procedimiento de separación y/o divorcio, la Junta Directiva podrá denegar la solicitud de baja formulada por el Socio Titular respecto de los Asociados familiares, siempre que estos últimos garanticen el pago de las correspondientes cuotas. Tal situación sólo se mantendrá durante el plazo expresado en el párrafo anterior.

## PROTECCIÓN DE DATOS:

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.),

## SE INFORMA:

1. Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es **CLUB RIO GRANDE**. Mediante este Chek doy mi conformidad
2. Que sólo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos. Mediante este Chek doy mi conformidad
3. Que todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio. Mediante este Chek doy mi conformidad
4. Que una vez finalizada la relación entre la empresa y el cliente los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de CINCO AÑOS, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán destruidos íntegramente. Mediante este Chek doy mi conformidad
5. Que los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Clientes de **CLUB RIO GRANDE** con la finalidad de gestión del servicio contratado, emisión de facturas, contacto..., todas las gestiones relacionadas con los socios/usuarios y manifiesto mi consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a CLUB RIO GRANDE con domicilio en AVDA. DE PALOMARES, 9 – 41927 - MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla). Mediante este Chek doy mi conformidad
6. Que los datos personales serán cedidos por **CLUB RÍO GRANDE** a las entidades que prestan servicios a la misma. Mediante este Chek doy mi conformidad
7. Que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, **CLUB RIO GRANDE** pide su consentimiento para poder publicar los datos personales que nos ha facilitado o imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar con nuestra empresa, tales como: 
  - a. La página web y perfiles en redes sociales de la empresa
  - b. Filmaciones destinadas a difusión comercial
  - c. Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro sector
8. Que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos del club, los datos, tanto del Nuevo titular como del Socio Antiguo, estarán expuestos en el tablón de anuncios de CLUB RIO GRANDE el tiempo que dictamina dicha norma.
9. Que existe la posibilidad de realizar comunicaciones a través de sistemas de mensajería instantánea como Whatsapp con la finalidad de agilizar la gestión de los servicios contratados, para lo cual se solicita su consentimiento expreso. Mediante este Chek doy mi conformidad

Fdo. ....